

MMA/mvj

ANUNCIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en relación a la convocatoria del Concurso de premios Cultura 2020 dirigidos a entidades sin ánimo de lucro, personas físicas y agrupaciones de personas físicas de Getafe, aprobada en Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2020, se publica en el tablón de anuncios los certificados de los acuerdos de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebradas los días 9 y 23 de diciembre de 2020, sobre concesión de dichos premios y rectificación de error material, respectivamente.

Contra dicho acuerdo podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contado ambos desde el día siguiente al de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

TSAG DE CULTURA

HERMINIO VICO ALGABA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE CONCESIÓN DE PREMIOS CULTURALES 2020 DIRIGIDOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSONAS FÍSICAS Y AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS DE GETAFE, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE JULIO DE 2020. (EXPT 2020096 CULTURA).

Vista la proposición de referencia de fecha 13 de noviembre de 2020; el Acta del Jurado de 13 de noviembre de 2020; el informe del Coordinador General de Cultura de 13 de noviembre de 2020; el informe nº 1263/20 de 25 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Otorgar los premios mediante régimen de concurrencia competitiva dirigidos a entidades jurídicas sin ánimo de lucro, personas físicas y agrupaciones de personas que participen en la convocatoria de Premios culturales 2020, al amparo de la Convocatoria aprobada en Junta de Gobierno de fecha 8 de julio de 2020, a cada una de los participantes, siendo la cuantía a percibir la siguiente:

	ENTIDAD	NIF	IMPORTE
1	ASOC. CULTURAL VIVIR POR LA DANZA	G86630456	2.000 €
2	ESCUELA DE DANZA MONIKA ROJAS. MÓNICA ROJAS VILLA	47042452T	2.000 €
3	ASOC. EL TELÓN DE SEGISMUNDO	G87119806	4.000 €
4	A. CULT. LA PARANOIA DE TRASTARAVIES	G84038595	2.000 €
5	GETAFE EN CLAVE	G87378691	2.000 €
6	ASOC. CULT. TEATRO AL ALBA	G79983235	2.000 €
7	COMPAÑIA TEATRO GETAFENSE ICARO	G84491281	2.000 €
8	ADAGIO CORAL DE GETAFE	G80872674	2.000 €
9	ASOC. CULT. IERBOLA	G84584010	2.000 €
10	ESCUELA DE DEEJAYS DE GETAFE. SAMUEL LÓPEZ PÉREZ	47304392Q	3.000 €
11	ASOC. JUVENIL MUSICA VIVA DE GETAFE	G82290487	2.000 €
12	ASOC. CULT. MUSICAL ROCK MACHINE	G88221262	2.000 €

13	LA CARPA CREADORES DE GETAFE	G84651447	4.000 €
14	JULIAN GUERRERO MORENO	52081669D	1.000 €
15	ASOC. IMAGEN GETAFE	G83267039	2.000 €
16	JUAN PEDRO RODRIGUEZ MURILLO	52978137Y	3.000 €
17	ASOC. COOLTUREARTE	G87265195	2.000 €
18	ASOC. AMIGOS DEL MUSEO DE GETAFE	G87787222	7.000 €
19	CENTRO UNESCO GETAFE	G85093482	7.000 €
20	FUNDACIÓN CESAR NAVARRO	G82395666	7.000 €
21	CASA REGIONAL DE EXTREMADURA	G78324597	18.000 €
22	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA	G78074598	18.000 €
23	GALA VALLADOLID GASANÉ	49144768R	1.000 €
24	MARIO GARCÍA OBRERO	02311557B	1.000 €
25	SUSANA OBRERO TEJERO	11816527R	1.000 €
TOTAL			99.000 €

SEGUNDO.- Disponer, reconocer y liquidar las obligaciones a favor de los beneficiarios mencionados anteriormente, por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (99.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, A nº 220200019785.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Getafe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA



CMY/cgi

HERMINIO VICO ALGABA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020, SOBRE CONCESIÓN DE PREMIOS CULTURALES 2020 DIRIGIDOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSONAS FÍSICAS Y AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de fecha 18 de diciembre de 2020; el informe del Coordinador de Cultura de 17 de diciembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error material del acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2020 sobre concesión de premios culturales 2020 dirigidos a entidades sin ánimo de lucro, personas físicas y agrupaciones de personas físicas de Getafe:

Donde dice:

SEGUNDO.- Disponer, reconocer y liquidar las obligaciones a favor de los beneficiarios mencionados anteriormente, por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (99.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, A nº 220200019785”.

Debe decir:

SEGUNDO.- Disponer, reconocer y liquidar las obligaciones a favor de los beneficiarios mencionados anteriormente, por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (99.000 €,) con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, A nº 220200019785.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Getafe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA